

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Francisca Romero Santiago resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/196*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisca Romero Santiago, DAD-JA-06/196, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45002 sita en C/ Jorge Manrique, núm. 1, 2.º A, de Linares (Jaén), se ha dictado con fecha 1.10.2008 resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2, letra f, del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión de Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 2 de octubre de 2008.- El Gerente Provincial de Jaén, Manuel Molina Lozano.

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía por el que se notifica a Valentín Aldehuela Fernández resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/198.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Valentín Aldehuela Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en La Carolina (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Valentín Aldehuela

Fernández, DAD-JA-06/198, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0981, finca 16794, sita en C/ Carlota, núm. 32, de La Carolina (Jaén), se ha dictado con fecha de 1.10.2008 Resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, falta de pago y no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 2 de octubre de 2008.- El Gerente Provincial de Jaén, Manuel Molina Lozano.

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Miguel Padilla Martínez resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/195.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Miguel Padilla Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Miguel Padilla Martínez, DAD-JA-06/195, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45002 sita en C/ Jorge Manrique, núm. 1, 2.º A, de Linares (Jaén), se ha dictado con fecha 1.10.2008 Resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 2 de octubre de 2008.- El Gerente Provincial de Jaén, Manuel Molina Lozano.

#### **IB, IFP, IES, CP**

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, del IES Murgi, de extravío del título de Técnico Auxiliar de Ciclo Formativo: Gestión Administrativa. (PP. 3717/2008).*

IES Murgi.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de Ciclo Formativo: Gestión Administrativa, de doña Irene Delgado Morales, expedido el 30 de junio de 2004.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

El Ejido, 20 de octubre de 2008.- El Director, Joaquín Pérez Ruiz.

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, del IES Cornelio Balbo, de extravío de título de BUP. (PP. 3762/2008).*

IES Cornelio Balbo.

Se hace público el extravío de título de BUP de doña Alicia Carrasco Puyo, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 22 de octubre de 2008.- El Director, Francisco Rodríguez Piñero.

#### **SOCIEDADES COOPERATIVAS**

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Vitra Cabra, de disolución. (PP. 3814/2008).*

En la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Vitra Cabra, Sociedad Cooperativa Andaluza, celebrada el día 30 de octubre de 2008 en el domicilio social de la Cooperativa, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Disolver la Cooperativa por acuerdo de la Asamblea General y nombrar liquidadores de la misma.

Cabra, 30 de octubre de 2008.- Los Liquidadores, Antonio Espinar Arcos, DNI núm. 80118422S; Pedro Montes Pino, DNI núm. 75666262B; Francisco Pedrera Martínez, DNI núm. 29991966N.